

## **PROPUESTA DE ASIGNATURAS EN INGLÉS. Marzo 2018**

1. Las asignaturas optativas u obligatorias ofertadas en inglés deben permitir al estudiante escoger. Por tanto, si es optativa debe haber suficientes en español para que no tengan que cogerla obligatoriamente. Si es obligatoria, debe existir la misma asignatura en al menos un grupo en español. En el caso de los grados “bilingües” los estudiantes se comprometen a cursar el plan de estudios tal y como se ha ofertado (no es el caso de Inmunología).
2. Las propone la Dirección del Máster, con el visto bueno de su Comisión de Coordinación
3. Las aprueba el Consejo de Departamento y la Junta de Facultad, que es quien las tramita a rectorado.
4. Se debe informar de la oferta en inglés al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en concreto a la Directora del Plan para la Internacionalización de la Docencia (Emma Dafouz), a fin de coordinarla y hacerla visible a través de la página web, así como asesorar a los agentes implicados y ofrecer formación metodológica al profesorado.
5. El Vicerrectorado de Estudios la aprueba y generar la asignatura a efectos de matrícula y planificación docente (GEA).
6. Se debe informar a la Comisión de Estudios y a la Comisión Académica de la UCM

**Resumen:** Comisión de Coordinación del Master > Dirección del Máster > Consejo de Departamento > Junta de Facultad cc Vicerrectorado de Relaciones Internacionales > Vicerrectorado de Estudios > Comisión de Estudios y Académica.

¿Dudas? Habla con Javier Redondo-Munoz [javredon@ucm.es](mailto:javredon@ucm.es)